

FORMATO N° 13
ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN: SERVICIOS EN GENERAL
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN FORMA ELECTRÓNICA)

1	NÚMERO DE ACTA	03
----------	-----------------------	----

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL	<p>En Llumpa el día viernes 12 de abril de 2024 a las 10:50 horas, en las instalaciones de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLUMPA, se reunieron los miembros del Comité de Selección, designados mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 030-2024-MDA/GM, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección denominado: Adjudicación Simplificada N°02-2024-MDLL/CS-1, cuyo objeto es la CONTRATACION DEL "SERVICIO DE EJECUCION DE LA ACTIVIDAD "MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL CENTRO POBLADO DE YURMA, DISTRITO DE LLUMPA - MARISCAL LUZURIAGA - ANCASH", con la finalidad de evaluar las OFERTAS.</p>
----------	-------------------------------------	---

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN		
	Presidente	PASCO SAN MARTIN ARMANDO VLADIMIR	PRESIDENTE
	Primer Miembro	VALVERDE VALENZUELA LUIS JUNIOR	MIEMBRO 1
	Segundo Miembro	DIAZ MEJIA ALDAIR JORGINHO	MIEMBRO 2

Que, las acciones efectuadas por el Comité de Selección, se enmarcan en los alcances del Texto Único Ordenado - TUO de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF., y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado mediante Decretos Supremos N° 377-2019-EF; N° 168-2020-EF, N° 250-2020-EF, N° 162-2021-EF y 234-2022-EF. Habiéndose verificado el cumplimiento del cronograma de las actividades indicadas en las Bases del presente procedimiento se detalla lo siguiente:

4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES			
	De acuerdo al cronograma establecido en el SEACE, se registraron los siguientes participantes:			
Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10174550064	PANTOJA AQUINO EVER GREGORY	2024-04-03 09:11:02.0	Válido
2	10450069774	ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO	2024-04-03 02:39:45.0	Válido
3	20525089917	CONTRATACIONES LUCEMAR E.I.R.L.	2024-04-09 15:58:55.0	Válido
4	20546959181	HIDROLED S.A.C.	2024-04-08 15:18:49.0	Válido



5	20552757182	SSOMAC CONSULTING GROUP SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-04-04 11:07:12.0	Válido
6	20603381310	COMERCIALIZADORA VERTIENTINA S.A.C.	2024-04-03 09:58:55.0	Válido
7	20604700591	GRUPO HERRERA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2024-04-05 18:18:41.0	Válido
8	20605016198	CONSTRUCTORA GRUPO ROMERO E.I.R.L.	2024-04-10 20:03:35.0	Válido
9	20605876995	INVERSIONES AMJU E.I.R.L.	2024-04-09 21:18:37.0	Válido
10	20606847115	INGENIERIA, DISEÑO Y CONSTRUCCION SOSTENIBLE E.I.R.L.	2024-04-03 08:12:30.0	Válido
11	20606864192	HIDROSERVICIOS AA E.I.R.L.	2024-04-03 14:05:40.0	Válido
12	20611163313	SINNER INGENIERIA S.A.C.S.	2024-04-03 10:15:16.0	Válido

Base Legal. En cumplimiento del numeral 55.2 del Artículo 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado "...El registro de participantes es gratuito y electrónico, a través del SEACE. Tratándose de obras el registro otorga el derecho al participante a recabar el expediente técnico de obra, previo pago de un derecho que no puede ser mayor al costo de reproducción de dicho expediente".

5 DETALLE DE LOS POSTORES

En el día señalado en el SEACE, los siguientes postores presentaron sus ofertas por el mismo medio:

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	"MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL CENTRO POBLADO DE YURMA, DISTRITO DE LLUMPA - MARISCAL LUZURIAGA - ANCASH"			
20603381310	CONSORCIO YURMA	11/04/2024	15:43:18	Electronico
20605016198	CONSTRUCTORA GRUPO ROMERO E.I.R.L.	11/04/2024	23:30:56	Electronico

6 DETALLE DE LA ADMISIÓN DE LAS OFERTAS

PASO N° 1: Verificación de los documentos para la admisión de las ofertas.

El Comité de Selección, procede a realizar el primer paso, que consiste en verificar los documentos de presentación obligatoria requeridos en la sección específica de las bases estándar, que en caso que algún postor no cumpla con su presentación será considerada como **NO ADMITIDA** su oferta, caso contrario como **ADMITIDA**, y podrá avanzar a la siguiente etapa.

Base Legal. Conforme al numeral 73.2. del Reglamento "... Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida". Y en el numeral 73.3. "Adicionalmente, en el caso de obras, el comité de selección declara no admitidas las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial".



Documentación de presentación obligatoria - Documentación para la admisión de la oferta.

	a) Anexo N° 01	b) Representación	c) Anexo N° 02	d) Anexo N° 03	e) Anexo N° 04	f) Anexo N° 05	g) Anexo N° 06	
Documentación para la admisión de la oferta / Proveedores	Declaración jurada de datos del postor	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento	d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección	e) Declaración jurada de plazo de ejecución	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso	El precio de la oferta en soles	SITACION DEL PROVEEDOR
CONSORCIO YURMA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	ADMITIDO
CONSTRUCTORA GRUPO ROMERO E.I.R.L.	NO CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	—	NO CUMPLE	ADMITIDO

7 DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

PASO N° 2: Verificación que las ofertas se encuentren dentro de los límites del valor referencial.

A continuación, el Comité de Selección procede a realizar en segundo paso, que consiste en verificar que las ofertas económicas se encuentren dentro de los límites, por lo que se procede a realizar los cálculos, respectivos:

8 PASO N° 03: Determinación cuál es el precio ofertado que obtiene el mejor puntaje.

En cumplimiento del numeral 74.2. del Artículo 74 del Reglamento. "...Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo siguiente: Cuando la evaluación del precio sea el único factor, se le otorga el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

donde

- I = Oferta
- PI = Puntaje de la oferta a evaluar
- O_i = Precio i
- O_m = Precio de la oferta más baja
- PMP = Puntaje máximo del precio

Valor Estimado	S/ 163,935.16	O_m= Precio de la oferta más baja	S/ 162,295.80	PMP=Puntaje máx. del precio	100
-----------------------	---------------	--	---------------	------------------------------------	-----



FACTOR DE EVALUACION PRECIO					
EVALUACIÓN DE OFERTAS (PRECIO) MAX 100 PUNTOS					
NOMBRE DE LA EMPRESA	U.M.	PRECIO OFERTADO	PUNTAJE ECONOMICO	Puntaje	Orden de prelación
CONSORCIO YURMA	SER	S/ 162,295.80	100	100	1

9	<p>DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS</p> <p>A continuación, el Comité de Selección procede a realizar la última etapa que consiste en calificar la oferta.</p> <p>Base Legal: En cumplimiento del numeral 75.1 del Artículo 75 "Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada. 75.2. Si alguno de los dos (2) postores no cumple con los requisitos de calificación, el comité de selección verifica los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los requisitos de calificación; salvo que, de la revisión de las ofertas, solo se pueda identificar una (1) que cumpla con tales requisitos. 75.3. Tratándose de obras, se aplica lo dispuesto en el numeral 75.2, debiendo el comité de selección identificar cuatro (4) postores que cumplan con los requisitos de calificación.</p> <p>76.1. Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen con los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 de ser el caso. 76.2. De rechazarse alguna de las ofertas de acuerdo a lo previsto en el numeral anterior, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación.</p>
----------	--

POSTOR: CONSORCIO YURMA

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN				
B.3.1 FORMACIÓN ACADÉMICA	B.3.2 CAPACITACIÓN	B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	RESULTADO
SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CALIFICA

EL POSTOR CUMPLE CON LOS REQUISITOS MINIMOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.



POSTOR: CONSTRUCTORA GRUPO ROMERO E.I.R.L.

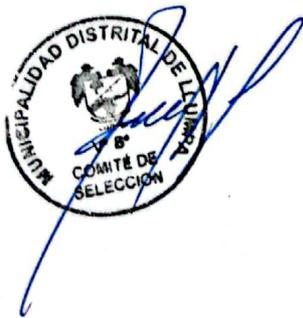
RÉQUISITOS DE CALIFICACIÓN				
B.3.1 FORMACIÓN ACADÉMICA	B.3.2 CAPACITACIÓN	B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	RESULTADO
NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CALIFICA

SE OBSERVA QUE EN EL ANEXO 01 – DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR NO INDICA LOS DATOS DEL REGISTRO (FICHA Y ASIENTO), ASÍ COMO TAMPOCO INDICA LAS AUTORIZACIONES CORRESPONDIENTES DE DICHO ANEXO, ESTO DEBIDO A QUE EL FORMATO UTILIZADO NO ES EL QUE ESTÁ ESTABLECIDO DENTRO DE LAS BASES ESTÁNDAR APROBADAS MEDIANTE DIRECTIVA N° 001-2019-OSCE/CD.

TAMBIÉN SE OBSERVA QUE LOS DOCUMENTOS NO CUENTAN CON LA FOLIACIÓN ADECUADA, EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL ES ILEGIBLE, ASÍ COMO LAS FIRMAS EN ALGUNAS PÁGINAS.

EN EL ANEXO 03, NO SE ENCUENTRA ACORDE AL FORMATO ESTABLECIDO EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, PUESTO QUE NO INDICA A QUIEN SE DIRIGE EL ANEXO NI LA NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

POR ÚLTIMO, SE OBSERVA QUE NO SE INDICA QUIEN ES EL PERSONAL CLAVE DE ACUERDO A LO SOLICITADO, NO EXISTE CLASIFICACIÓN Y 1 DE LOS PERSONALES PROPUESTOS TIENE UNA COLEGIATURA MENOR A 2 AÑOS, ASÍ COMO TAMPOCO SE ADJUNTA EL CV DEL OTRO PERSONAL PROPUESTO SEGÚN LO REQUERIDO. ES IMPORTANTE INDICAR QUE EN LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA EN SERVICIOS IGUALES O SIMILARES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. POR TODO LO INDICADO LÍNEAS ARRIBA, SU OFERTA QUEDA DESCALIFICADA.



10	RESULTADOS DEL ACTO			
	De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor obtuvo el PRIMER lugar en el orden de prelación y cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases, por lo que se procede a declararlo como ganador y adjudicarlo la Buena Pro.			
	Puesto	Nombre o razón social del postor	Resultado	Monto adjudicado S/
	1	CONSORCIO YURMA	Adjudicado	S/ 162,295.80
11	ACUERDO ADOPTADO			
	El jueves, 13 de octubre de 2023 a las 19:17 horas, en el mismo lugar, los integrantes del comité de selección, por unanimidad dan por aprobados los resultados de calificación y evaluación de las ofertas del presente procedimiento de selección, procediendo a firmar en señal de conformidad			
12				
	NOMBRES Y FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN
FORMA ELECTRÓNICA)**

1 NÚMERO DE ACTA 04

2 **SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL**
En Llumpa el día viernes 12 de abril de 2024 a las 10:50 horas, en las instalaciones de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLUMPA, se reunieron los miembros del Comité de Selección, designados mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 030-2024-MDA/GM, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección denominado: Adjudicación Simplificada N°02-2024-MDLL/CS-1, cuyo objeto es la CONTRATACION DEL "SERVICIO DE EJECUCION DE LA ACTIVIDAD "MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL CENTRO POBLADO DE YURMA, DISTRITO DE LLUMPA - MARISCAL LUZURIAGA - ANCASH", con la finalidad de evaluar las OFERTAS. a fin de otorgar la buena pro.

3 **SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN**

Presidente	PASCO SAN MARTIN ARMANDO VLADIMIR	Titular	Presidente
Primer Miembro	VALVERDE VALENZUELA LUIS JUNIOR	Titular	Primer Miembro
Segundo Miembro	DIAZ MEJIA ALDAIR JORGINHO	Titular	Segundo Miembro

4 **OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:

N°	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado S/
1	CONSORCIO YURMA	S/ 162,295.80

5 **BASE LEGAL**
De acuerdo al numeral 76.3 del Artículo de 76 del Reglamento de Contrataciones del Estado: "Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".

6 **ACUERDO ADOPTADO**
Los integrantes del COMITÉ DE SELECCIÓN, por UNANIMIDAD, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.

7



Armando Pasco San Martín
40398643



Luis Valverde Valenzuela
72809895



Diaz Mejia Aldair S
70404531

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN